



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-MDP-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrando idénticos en su contenido de lo que doy fe.  
Pachacámac: 01 FEB. 2019

Antonio Eduardo Alvarez Silva  
Secretario General  
Pachacámac, 29 de enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: Memorando N° 030-2019-MDP/GM de la Gerencia Municipal sobre designación del equipo técnico acreditado para el tratamiento de límites territoriales de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y Oficio Múltiple N° 022-19-MML-IMP-DE del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 022-19-MML-IMP-DE, el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de sus competencias y funciones en calidad de Órgano Técnico de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Lima, designadas con Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, informa que ha previsto continuar con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana; precisando que considera importante la participación activa de los gobiernos locales, siendo los principales conocedores de su territorio.

Que, asimismo, a través del precitado oficio, el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita a la Corporación Municipal tenga a bien designar a un equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción distrital; precisando que el citado equipo deberá estar conformado por 04 miembros que incluyan un asesor legal y uno o dos técnicos encargados de los trabajos cartográficos y procesamiento de la información de campo. El equipo técnico será acreditado por Resolución de Alcaldía y contará con todas las facultades para la toma de decisiones de orden técnico, las mismas que luego deberán ser expuestas ante el Concejo Distrital para su aprobación.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico acreditado para el tratamiento de límites territoriales de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Luis Pedro Lozano Cueva
- Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas - Juan Alberto Amesquita Maquera.
- Procuradora Pública Municipal - Abog. Tania Maritza Ruiz Camacho
- Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

Antonio Alvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE